

de las mismas.—Utilización de los distintos carriles y realización de maniobras en autopistas.—Prohibiciones especiales.—Otras disposiciones.

Tema número 14.—Transporte de viajeros y mercancías.—Prohibiciones relativas al transporte de personas en vehículos de mercancías: Excepciones y autorizaciones.—Carga y descarga: Normas y prohibiciones.—Transportes de cargas especiales. Limitaciones de peso y dimensiones de los automóviles.—Autorizaciones especiales.—Señales específicas en los vehículos.

ANEXO NUMERO 2

Tema número 1.—El automóvil: Descripción general de sus partes.—El motor: Distintos tipos y partes principales.—Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos.—Cilindrada, calibra y carrera.—Cámara de compresión y relación de compresión.

Tema número 2.—El motor de cuatro tiempos: Funcionamiento según los ciclos teórico y práctico.—Orden de explosiones.—La distribución: Partes constituyentes y reglaje.—El motor de dos tiempos: Funcionamiento.

Tema número 3.—Engrase del motor: Misiones.—Lubricantes: Condiciones y clases.—Sistemas de engrase.—Bombas de engrase: Clases y funcionamiento.—Presión de engrase.—Válvulas reguladoras.—Instrumento de control.—Ventilación, filtrado y cambio de aceite.—La refrigeración.—Refrigeración por aire: Características.—Refrigeración por agua: Circuito y sus partes.—Regulación de la temperatura: Termostato, instrumentos de control.—Circuito a presión y circuito sellado.

Tema número 4.—La carburación.—Condiciones: Desajuste. Carburador elemental: Funcionamiento.—Dispositivos de arranque en frío, de marcha lenta y de aceleración: Reglajes.—Principales modelos de carburadores: Características.—Circuito de alimentación: Bombas, clases y funcionamiento.—Purificación de aire y gasolina.—Alimentación por inyección de gasolina.

Tema número 5.—El motor Diesel.—Funcionamiento y comparación con el de gasolina.—Engrase y refrigeración del motor Diesel.—Filtrado de aire y gas-oil.—Sistemas de combustión: Características de cada uno.

Tema número 6.—La inyección en el motor Diesel: Bombas de inyección e inyectores, funcionamiento.—Bombas en línea y rotativas.—Avance a la inyección.—Reguladores: Su función y clases.

Tema número 7.—Encendido del motor.—Sistema, fundamentos.—Encendido por batería: a) circuito primario: partes principales y su función; b) circuito secundario: partes y su función.—Bujías: Características principales.—Avance al encendido: automatismos.—Reglaje del encendido: bujías, contacto del ruptor y puesta en fase.

Tema número 8.—Circuito de carga de la batería: Su función. Batería: Constitución y funcionamiento.—Generadores: Dinamo y alternador.—Disyuntor-regulador: su misión.

Tema número 9.—Circuito de arranque del motor eléctrico y su funcionamiento.—Tipos de proyectores: Características.—Tipos de lámparas: Casquillos.—Fusibles.—Reglaje del alumbrado de carretera y de cruce.

Tema número 10.—El embrague: Su función y clases. Embrague de disco: Partes y funcionamiento: Reglaje.—Embrague de cono.—Embragues semiautomáticos.—Caja de velocidades y su funcionamiento.—Cambios sincronizados.—Cambios de marchas a «doble embrague».—Cambios automáticos.

Tema número 11.—La transmisión.—Punto motriz: Su organización y elementos principales.—Juntas universales: Tipos y funcionamiento.—Propulsión trasera y tracción delantera: Comparación y características de cada una.—Diferencial: Funcionamiento y partes.—Palieres.

Tema número 12.—La suspensión: Su misión y tipos más usados.—Ballestas, muelles, amortiguadores, barras de torsión y estabilizadores.—Suspensión por ruedas independientes.—Suspensión conjugada.

Tema número 13.—La dirección: Su organización, condiciones y cotas.—Mando de la dirección: Distintos tipos.—Direcciones asistidas.—Ruedas y neumáticos.

Tema número 14.—Los frenos: Su función y condiciones.—Frenos hidráulicos: Funcionamiento y características.—Frenos de aire comprimido: Funcionamiento y características.—Servofrenos.—Frenos en los remolques.—Frenos de disco: Características principales.—Frenos de mano.

ANEXO NUMERO 3

Tema número 1.—Contenido de la formación de conductores: Desarrollo de las aptitudes; adquisición de conocimientos básicos; utilización de los conocimientos; educación de las actitudes.

Tema número 2.—Planificación de la actividad docente: La programación.—Presentación de conocimientos: Sus fases.—La función docente.

Tema número 3.—Las clases orales: Modalidades y empleo. Técnicas intuitivas y métodos activos.—Principios didácticos.

Tema número 4.—El conocimiento del alumno: Su necesidad. Características individuales y ambientales.—Formas de captación del interés del alumno.—La relación profesor-alumno: Factores que la condicionan.

Tema número 5.—Factores que intervienen en el aprendizaje. La utilización de las motivaciones.—La eficacia de la enseñanza: Factores.

Tema número 6.—El valor de la imagen como medio didáctico: Su empleo.—Medios audiovisuales: Diferentes clases y usos.—Otros medios didácticos: Especial referencia a los simuladores de conducción.

Tema número 7.—Rendimiento y aprovechamiento.—Comprobación del rendimiento.—Diferentes tipos de pruebas objetivas. La evaluación de los alumnos de las escuelas de conductores.

Tema número 8.—La clase como grupo: La dinámica de grupo y sus características.—Técnicas de grupo.—Grupo de discusión.

Tema 9.—Las escuelas de conductores y su importancia en la formación de éstos.—Reglamentación de las escuelas particulares de conductores.—Elementos integrantes: Materiales y personales.

Tema número 10.—Régimen de funcionamiento de las escuelas particulares de conductores.—Autorizaciones administrativas relacionadas con estas escuelas.

Tema número 11.—El permiso de conducción: Su naturaleza. Permisos válidos en España.—Permisos expedidos por las Jefaturas Provinciales de Tráfico y automóviles que pueden conducirse con cada uno de ellos.—Requisitos para la obtención de los permisos de conducción.

Tema número 12.—Pruebas de aptitud que han de realizar los aspirantes al permiso de conducción, según sus clases.—Breve referencia a las condiciones físicas y psicofísicas.

Tema número 13.—Validez temporal de los permisos de conducción.—Revisión.—Caducidad.—Suspensión, intervención y revocación.

Tema número 14.—La Dirección General de Tráfico: Estructura y funciones de su organización central y periférica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10561

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Móstoles y Villaviciosa de Odón, expediente número 10.813.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa de Blas y Cia., S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Móstoles y Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid, (expediente número 10.813), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Móstoles y Villaviciosa de Odón, de 5,600 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias. Expediciones: Cinco de ida y vuelta los días laborables. Tres de ida y vuelta los días festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar veinticinco viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,65 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,0975 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo -4.498 A.

10562

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ballaná y Burgos, expediente número 10.905.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses Castilla, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera en-

tre Baltanás y Burgos, provincias de Burgos y Palencia (expediente número 10.906), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Baltanás y Burgos, de 76 kilómetros, pasará por Valdecañas de Cerrato; Tabanera de Cerrato, Villabán, Palenzuela, Peral de Arlanza, Villahoz, Villaverde del Monte, Arcos y Villagonzalo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Tabanera de Cerrato y empalme de Cobos de Cerrato y viceversa.

De y entre Peral de Arlanza y Burgos y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,80 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,12 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.497-A.

10563

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sillar Bajo e Iznalloz, expediente número 8.540.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Francisco Ortega Ramirez, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sillar Bajo e Iznalloz, provincia de Granada (expediente número 8.540), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Sillar Bajo e Iznalloz, de 37 kilómetros, pasará por Los Villares, Darro, Venta del Puntal y Bogarre, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Darro y Venta del Puntal (cruce de la N-324 con la local de Huélagos a Bogarre) y viceversa.

De y entre Venta del Puntal (cruce de la N-324 con la local de Huélagos a Bogarre) e Iznalloz y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar veinticuatro viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,83 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,10 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.504-A.

10564

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tarrasa y Granollers, expediente número 8.980.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Sagales, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tarrasa y Granollers (expediente número 8.980), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Tarrasa y Granollers, de 35 kilómetros, pasará por Castellar, Santimnat y Caldas de Montbuy, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos

en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Tarrasa y Castellar y viceversa.

De y entre Castellar y Caldas de Montbuy y viceversa.

De y entre Caldas de Montbuy y Granollers y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta excepto domingos y festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta viajeros sentados en cada uno de ellas y clase única.

Tarifas: Clase única a 1,20 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,18 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente c), con trato de independientes.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.502-A.

10565

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ecija y Priego de Córdoba, expediente número 8.437.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.», por derecho de tanteo, el servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ecija y Priego de Córdoba, provincias de Córdoba y Sevilla (expediente número 8.437), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Ecija y Priego de Córdoba, de 124,837 kilómetros, pasará por Cortijo de Turrulleto, Santaella (entrada y salida), La Rambla, Montilla, empalme estación ferrocarril, Montemayor, Espejo, Castro del Río, Baena, empalme Luque, Zamoranos y empalme de Zamoranos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre empalme de la CC-331 con la N-IV y Ecija y viceversa.

De y entre Montilla y La Rambla y viceversa.

De y entre Castro del Río y Montilla y viceversa.

De y entre empalme de la C-329 con la N-331 y La Rambla y viceversa.

De y entre empalme de Luque y Espejo y viceversa.

De y entre Priego de Córdoba y empalme de Zamoranos y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta y cinco viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,719 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1069 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente grupo b).

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.505-A.

10566

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barrio de Bójar y Murcia (expediente número 8.878).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Antonio Martínez Martínez el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barrio de Bójar y Murcia, provincia de Murcia (expediente número 8.878), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre barrio de Bójar y Murcia, de 9 kilómetros, pasará por Beniaján, Tiñosa, empalme de carretera